

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE
“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-
ATAMARIA”.

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.



1

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de las obras de **“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69.- Euros**, por el sistema de Procedimiento Abierto un solo criterio, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El citado expediente se tramita como anticipado de gasto al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del ya citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artº. 37 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros, corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28/12 del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos



cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato de ejecución de las obras de **“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513D.60100**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2016	2.000.000,00.-
2017	1.920.876,69.-
TOTAL	3.920.876,69.-

Murcia, a 25 de ~~septiembre~~ de 2.015
EL CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Francisco M. Bernabé Pérez.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Región de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Economía y Hacienda Intervención General
	09 OCT. 2015
	Nº.: 102229/2015

2

Expte.: 31593

Ha tenido entrada en esta Intervención General el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para su fiscalización previa, relativo a las obras incluidas en el expediente denominado "ENSANCHE Y ACONDICIONAMINETO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO LOS BELONES-ATAMARIA" , con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69** euros, integrado por 3.240.393,96 euros de importe neto y 680.482,73 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a **3.920.876,69** euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.601.00, proyecto de inversión número 43.949, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	TOTAL
2016	2.000.000,00€
2017	1.920.876,69 €
TOTAL	3.920.876,69 €

El mencionado expediente ya fue remitido anteriormente para su fiscalización previa por parte de esta Intervención General, siendo objeto de reparo, mediante informe de este centro fiscal de 22 de septiembre de 2015. A la vista de la nueva documentación aportada por el centro proponente se observa que las deficiencias puestas de manifiesto por esta Intervención General han sido subsanadas.

Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente expediente en el ejercicio correspondiente, quedando reflejada tal previsión en los apartados II.5 y VII. 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por ello se incorpora el correspondiente documento contable preliminar de tramitación anticipada, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte.: 31593

Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose como único criterio de adjudicación el del precio más bajo.

El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 18 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

Figura acta de replanteo previo de fecha 12 de mayo de 2015 en la que se afirma que se ha efectuado el replanteo de las obras conforme al proyecto redactado en el mes de julio de 2009, así como la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

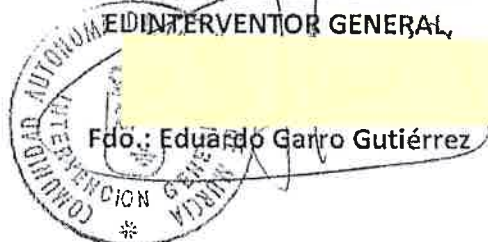
Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37.1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, 8 de octubre de 2015

EDIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez



ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



Informe Jurídico

ASUNTO: Obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera RM-314. Tramo los Belones- Atamaría.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Una vez examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra arriba referenciada, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno para su autorización, obrando en el expediente acta de replanteo favorable y la disponibilidad de los terrenos necesarios, así como la consignación presupuestaria exigible, habiéndose tramitado como anticipado de gasto con arreglo a la Orden de 15 de diciembre de 1997, por todo lo cual se informa favorablemente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP pudiéndose elevar en consecuencia a la superioridad para su aprobación por el Consejo de Gobierno en razón de su importe, de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015.

El Jefe del Servicio Jurídico

Murcia a 9 de julio de 2015

Fdo. Fernando Rosa Guillamón



CARM C.A.R.M.

A TRAMITACIÓN ANTICIPADA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2015

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO, OBRAS PÚBLIC Y ORD.TERRITORIO
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513D	PLANIFIC.Y MEJORAS RED VI
Subconcepto	60100	INFRAEST.Y BIENES DESTINA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	43949	ACONDIC.RM-314.TRAMO BELONES-ATAMARIA
Centro de Coste		
CPV	45233220	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	ENSANCHE ACOND. RM-314 BELONES-ATAMARÍA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	--

Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO CONTABILIZADO
JEFE SECCION GESTION ECONOMICA
CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ

F. Preliminar	14.05.2015	F. Impresión	28.05.2015	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513D/60100	2016	2.000.000,00	EUR
140300	G/513D/60100	2017	1.920.876,69	EUR
	****TOTAL:		3.920.876,69	EUR



Referencia: 37/ 2015
ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-
ATAMARIA

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las obras de ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA redactado por D. Norberto Guillén Albacete y D. José Manuel Olmos Noguera y aprobado por Orden de esta Consjería de fecha 12/05/15, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo .

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:
45233310-8: Trabajos de cimentación de carreteras.
45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras.
45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada.

Vistos los Informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 12/05/15 , así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13/5/2015, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. .

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Un solo Criterio.

Murcia, a 1 de junio de 2015

EL CONSEJERO

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Orden de fecha 4/12/2014 (E.O.R.M. nº 282 de fecha 9/12/2014)



Fdo.: Diego-M. Pardo Domínguez.



Región de Murcia
Consejería de Fomento, Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACION DE LA
NECESIDAD E IDONEIDAD
De la TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
PARA EJECUCION DE LAS OBRAS de
ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO
DE LA CTRA RM-314
TRAMO LOS BELONES-ATAMARIA

6

(Artículo 22.1 y 109,1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

La carretera RM-314, es una carretera de gran importancia para la zona sur oriental del Campo de Cartagena pues da acceso desde la autovía de la Manga a una zona de gran interés turístico y que tiene un tráfico de 4.226 vehículos/día, y sin embargo tiene una anchura de 6 m y un firme muy desgastado, lo que la hacen muy incomoda e insegura para sus usuarios.

Las obras que se pretenden contratar se justifican por la **necesidad** de adaptar las características del tramo de carretera al tráfico actual de la carretera, pues su escasa anchura y falta de obras de drenaje hace que el tramo objeto del proyecto tenga problemas de seguridad vial.

La **idoneidad** de la solución definida en el proyecto esta basada en las características topográficas del terreno por el que discurre la carretera, el cumplimiento de las instrucciones de diseño de carreteras.

Además así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto **43.949**

Murcia, 12 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. Jose A. Guijarro Gallego



1

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de las obras de **“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69.- Euros**, por el sistema de Procedimiento Abierto un solo criterio, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El citado expediente se tramita como anticipado de gasto al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del ya citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artº. 37 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2.015, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros, corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28/12 del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos



cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato de ejecución de las obras de **“ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69.- Euros**, con cargo a la partida presupuestaria **14.03.00.513D.60100**, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	TOTAL
2016	2.000.000,00.-
2017	1.920.876,69.-
TOTAL	3.920.876,69.-

Murcia, a 25 de septiembre de 2.015
EL CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo.:  Francisco M. Bernabé Pérez.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Región de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Economía y Hacienda Intervención General
	09 OCT. 2015
	Nº.: 102229/2015

2

Expte.: 31593

Ha tenido entrada en esta Intervención General el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para su fiscalización previa, relativo a las obras incluidas en el expediente denominado **"ENSANCHE Y ACONDICIONAMINETO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO LOS BELONES-ATAMARIA"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de **3.920.876,69** euros, integrado por 3.240.393,96 euros de importe neto y 680.482,73 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a **3.920.876,69** euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.601.00, proyecto de inversión número 43.949, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	TOTAL
2016	2.000.000,00€
2017	1.920.876,69 €
TOTAL	3.920.876,69 €

El mencionado expediente ya fue remitido anteriormente para su fiscalización previa por parte de esta Intervención General, siendo objeto de reparo, mediante informe de este centro fiscal de 22 de septiembre de 2015. A la vista de la nueva documentación aportada por el centro proponente se observa que las deficiencias puestas de manifiesto por esta Intervención General han sido subsanadas.

Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente expediente en el ejercicio correspondiente, quedando reflejada tal previsión en los apartados II.5 y VII. 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por ello se incorpora el correspondiente documento contable preliminar de tramitación anticipada, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Expte.: 31593

Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose como único criterio de adjudicación el del precio más bajo.

El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 18 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

Figura acta de replanteo previo de fecha 12 de mayo de 2015 en la que se afirma que se ha efectuado el replanteo de las obras conforme al proyecto redactado en el mes de julio de 2009, así como la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

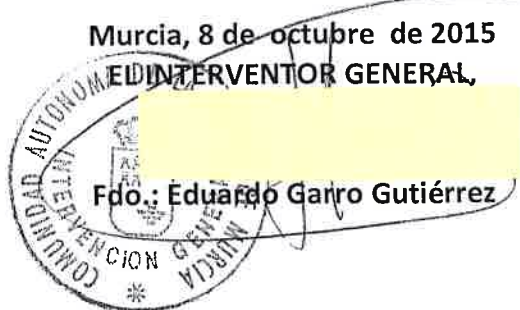
Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37.1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, 8 de octubre de 2015

ED INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez



ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



3

Informe Jurídico

ASUNTO: Obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera RM-314. Tramo los Belones- Atamaría.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Una vez examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra arriba referenciada, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno para su autorización, obrando en el expediente acta de replanteo favorable y la disponibilidad de los terrenos necesarios, así como la consignación presupuestaria exigible, habiéndose tramitado como anticipado de gasto con arreglo a la Orden de 15 de diciembre de 1997, por todo lo cual se informa favorablemente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP pudiéndose elevar en consecuencia a la superioridad para su aprobación por el Consejo de Gobierno en razón de su importe, de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015.

El Jefe del Servicio Jurídico

Murcia a 9 de julio de 2015

Fdo. Fernando Rosa Guillamón



Referencia: 031593/1400026278/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A	TRAMITACIÓN ANTICIPADA	AUTORIZACIÓN DEL GASTO
----------	-------------------------------	-------------------------------

Presupuesto: 2015

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO, OBRAS PÚBLIC Y ORD.TERRITORIO
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513D	PLANIFIC.Y MEJORAS RED VI
Subconcepto	60100	INFRAEST.Y BIENES DESTINA
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.		
-----------------	--	--

Proyecto de Gasto	43949	ACONDIC.RM-314.TRAMO BELONES-ATAMARIA
Centro de Coste		
CPV	45233220	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	ENSANCHE ACOND. RM-314 BELONES-ATAMARÍA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
-------------------	--	--	--

Perceptor			
Cesionario			
Cuenta Bancaria			

Gasto elegible			
----------------	--	--	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO		
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO		
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO		

VALIDADO JEFE SECCION GESTION ECONOMICA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	CONTABILIZADO
---	----------------------

F. Preliminar	14.05.2015	F. Impresión	28.05.2015	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513D/60100	2016	2.000.000,00	EUR
140300	G/513D/60100	2017	1.920.876,69	EUR
	****TOTAL:		3.920.876,69	EUR



Referencia: 37/ 2015
ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA
CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-
ATAMARIA

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las obras de ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-314. TRAMO: LOS BELONES-ATAMARIA redactado por D. Norberto Guillén Albacete y D. José Manuel Olmos Noguera y aprobado por Orden de esta Consjería de fecha 12/05/15, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo .

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

45233310-8: Trabajos de cimentación de carreteras.

45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras.

45233221-4: Trabajos de pintura de la superficie de la calzada.

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 12/05/15 , así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13/5/2015, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. .

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Un solo Criterio.

Murcia, a 1 de junio de 2015

EL CONSEJERO

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

Orden de fecha 4/12/2014 (E.O.R.M. nº 282 de fecha 9/12/2014)



Fdo.: Diego-M. Pardo Domínguez.



JUSTIFICACION DE LA
NECESIDAD E IDONEIDAD
De la TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
PARA EJECUCION DE LAS OBRAS de
ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO
DE LA CTRA RM-314
TRAMO LOS BELONES-ATAMARIA

6

(Artículo 22.1 y 109,1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

La carretera RM-314, es una carretera de gran importancia para la zona sur oriental del Campo de Cartagena pues da acceso desde la autovía de la Manga a una zona de gran interés turístico y que tiene un tráfico de 4.226 vehículos/día, y sin embargo tiene una anchura de 6 m y un firme muy desgastado, lo que la hacen muy incomoda e insegura para sus usuarios.

Las obras que se pretenden contratar se justifican por la **necesidad** de adaptar las características del tramo de carretera al tráfico actual de la carretera, pues su escasa anchura y falta de obras de drenaje hace que el tramo objeto del proyecto tenga problemas de seguridad vial.

La **idoneidad** de la solución definida en el proyecto esta basada en las características topográficas del terreno por el que discurre la carretera, el cumplimiento de las instrucciones de diseño de carreteras.

Además así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto **43.949**

Murcia, 12 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. Jose A. Guijarro Gallego